

que al paso que le es sensible su separación
con el destino de Jefe de Personal que regentaba,
le es satisfactoria por que por ella ha a esper
cer un destino de magistratura tan honorífico,
y a desplegar en el su talento e ilustración,
descansole estas Agunt. las mayores felicitades
de su y satisfacciones, y que cuenta siempre
con su benevolencia, a servirle en todo cuanto
dependa de sus facultades. —

Pro. Sind. Person. } Este Agunt. en vista del aut. oficio, acuer
da: Se manifiesta dho. incidente al Tor. Gob.
civil de la Prov. p.º q.º se sirva decidir que perso
na ha deemplazar al Sr. D. José María Franco
en su destino de Jefe de Personal de esta Pública
en lo que resta al presente año, respecta a que
en esta época había de cesar aquel. —

Vocal de la J.ª
Junta de Sanid. } Viera un oficio de la J.ª Junta de Sa
nidad de esta Ciudad, su J.ª. Santa y Cuatros
de Nov. último, en el q.º manifiesta se
sirva esta Agunt. nombrar al templezo del
Vocal de dha. J.ª, cual es el Sr. D. Per
sonero de esta Pública D. José M.º Franco que
ha sido agraciado con la vara de Alcaldé mas
y.º interino de la Villa de Elda y subordina
por esta Agunt. acordada: Nombrar como
desde luego nombra, f.º ahora, a D. Leonardo
Martín Martínez Tor. Sind.º Gral., lo que
asi se conteste, pasando artículo de ello a
dho. Pro. Sind.º. —

Vias } Viera un oficio de la J.ª Junta
de Sanid. } Pro. de Sanidad de esta Ciudad su J.ª. Santa
de la permitida la in
terducción y venta
del mismo —

